

19 de febrero de 2014
DF-CI-0222-2014

Señores(as)
Directores(as) o Jefes(as) de Crédito
Entidades Autorizadas
Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Estimados(as) señores(as):

En relación a lo indicado en los acuerdos N°6 de la sesión 40-2011 del 30 de mayo de 2011 y N°1 de la sesión 60-2011, de fecha 18 de agosto de 2011, emitidos por la Junta Directiva de BANHVI, respecto a la *“Directriz para propiciar el aporte de los beneficiarios que optan por un Bono Familiar de Vivienda al amparo del Artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda”*, publicada en el diario oficial La Gaceta; se les informa la actualización del monto de la línea de pobreza y pobreza extrema, en zona urbana, con base en los datos del INEC, a saber:

Línea de extrema pobreza (Costo de la CBA)	¢46 522
Línea de Pobreza	¢102 536

Atentamente,

Martha Camacho Murillo, MBA.
Directora FOSUVI

MCM/hmc*



Lic. Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente General a.i.
Dirección FOSUVI
Archivo